



RESOLUCIÓN PR N° 075 /2024

Asunción, 29 de febrero de 2024

**POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (I.N.C.), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.-**

**VISTA:** La Carta Interna UTAS N° 07/2024 de la Unidad de Transparencia, Anticorrupción y Seguridad, de fecha 26 de febrero de 2024, por la cual eleva a consideración el “Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024”;y,

**CONSIDERANDO:** Que, esta presentación se halla enmarcada dentro del plan de cumplimiento de las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo N° 2.991 de fecha 6 de diciembre de 2019, “POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO”.-

Que, el artículo 2° del Decreto N° 2.991/2019, determina que: “los Ministerios del Poder Ejecutivo, las Secretarías ejecutivas dependientes de la Presidencia de la Republica, las direcciones Nacionales, las Empresas Públicas, las empresas con mayoría accionaria del estado, y los demás organismos dependientes del Poder Ejecutivo deberán rendir cuentas a la ciudadanía, para lo cual sus máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones, bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), y conforme a las guías contenidas en el mencionado Manual”.-

Que, por Decreto N° 4458/2020 se aprobó el Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción (PNI 2021 – 2025), y establece entre las acciones a ser impulsadas, la Acción 1.2.1. “Promoción, por medio de los Comités de Rendición de Cuentas al Ciudadano de mecanismos institucionales de participación ciudadana desde los organismos y entidades del Poder Ejecutivo y adheridas por convenio a la SENAC”.-

Que, por Resolución SENAC N° 16/2023 de la Secretaría Nacional Anticorrupción, se establecen disposiciones reglamentarias relacionadas al Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad a las prerrogativas establecidas en el Decreto N° 2991/2019, aplicable además el Ejercicio Fiscal 2024, en virtud al Dictamen DGAJ N° 02/2024.-

Que, por Resolución PR N° 045/2024 de fecha 13 de febrero de 2024, fue conformado el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, en virtud a las disposiciones del Decreto N° 2991/2019.-

Que, la adopción por parte de la I.N.C. de un plan de rendición de cuentas al ciudadano contribuirá significativamente a implementar los compromisos adquiridos a nivel nacional e internacional por el Gobierno Nacional en materia del aumento de la transparencia y la lucha contra la corrupción, en el marco de una gestión pública eficiente y transparente.-

**POR TANTO**, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 “Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento”.-

**EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO**

**RESUELVE:**



Abg. Néstor Savorgnan  
Secretaría General  
Industria Nacional del Cemento



GERARDO GUERRERO A.  
Presidente  
Industria Nacional del Cemento



**RESOLUCIÓN PR N° 075 /2024**

\* HOJA N° 2 \*

...//...

- Art. 1°** Aprobar el “Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano”, de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, el cual forma parte como Anexo de esta Resolución.-----
- Art. 2°** Encargar a la Unidad de Transparencia, Anticorrupción y Seguridad, su implementación y los trámites de socialización del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano.-----
- Art. 3°** Establecer que el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano queda facultado para requerir a todas las dependencias de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), toda información necesaria para el cumplimiento de sus funciones, en especial para la elaboración de los informes trimestrales y el informe anual, establecidos en el Decreto N° 2991/2019.-----
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y luego archivar.-----

  
**ABC BERENICE SAVORGNAN**  
Secretaria General

  
**LIC. GERARDO GUERREKO AGUSTI**  
Presidente





RESOLUCIÓN PR N° 075 /2024

ANEXO

(1/7)

PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024

**1. INTRODUCCIÓN**

El Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano es elaborado como guía para las actividades de Rendición de Cuentas al Ciudadano (RCC) de la Industria Nacional del Cemento (INC) en el presente ejercicio fiscal, de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 2991/2019 “Por el cual se aprueba el «Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano», se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo”; y la Resolución emanada de la Secretaria Nacional Anticorrupción SENAC N° 16/2023 “ Por la Cual establecen las disposiciones reglamentarias relacionadas al manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, de conformidad a las prerrogativas establecidas en el Decreto N° 2991/2023”, Y Dictamen DGAJ N° 02/24 de fecha 01 de Febrero de 2024 parecer Jurídico respecto a la utilización de las Resoluciones SENAC N° 14/2023, 15/2023 Y 16/2023 en el ejercicio fiscal 2024.

**2. OBJETIVO**

Rendir cuentas al ciudadano, de manera transparente y efectiva, de las gestiones realizadas y el uso de los recursos públicos en el año 2024, de manera a responder a las expectativas y obtener la confianza de la ciudadanía. Para eso deberá:

- Generar espacios de participación ciudadana que contribuyan a consolidar e institucionalizar un proceso permanente de gestión de recursos públicos.
- Identificar para posteriormente divulgar a los grupos de interés las estrategias de difusión que la Institución utiliza, así como los medios, mecanismos, espacios y canales con que cuenta para acceder a la información pública de la institución.
- Optimizar la gestión pública de la Industria Nacional del Cemento, a través de diversos espacios donde la ciudadanía pueda presentar sus denuncias, quejas o sugerencias mejorando de esta forma la participación ciudadana y percepción social.
- Proporcionar a la ciudadanía información que la INC difunde a través de diferentes medios en cumplimiento del principio de transparencia, promoviendo así una activa participación ciudadana.
- Minimizar los riesgos de corrupción, mediante un esquema definido de transparencia en donde todas las acciones se encuentren a la vista del ciudadano.

**3. CONFORMACIÓN DE COMITÉ RCC**

En cumplimiento del Decreto del Poder ejecutivo N° 2991/2019, la Industria Nacional del Cemento (INC) ha emitido la Resolución PR N° 045/2024, por la cual se conforma el **Comité de Rendición de cuentas al Ciudadano (CRCC) para el ejercicio fiscal 2024**, con los siguientes miembros:

- Lic. LUIS EMILIO GALEANO MALDONADO. Responsable de la UTAS.
- Lic. ALBA MAGNOLIA AVEIRO, UTAS (Coordinadora del comité CRCC).
- Lic. WILLIAN FERNANDO BENÍTEZ LEDEZMA, Gerencia Financiera.
- Lic. JORGE RAFAEL AMARILLA GONZÁLEZ, Gerencia Industrial.
- Lic. PAMELA CALDAS, Gerencia Comercial
- Lic. ARNALDO RUBÉN SANTANDER, Gerencia TIC.
- Lic. HUGO ZOILAN, UOC.
- Lic. MARÍA LUISA TUFARI RIVEROS, Auditoría General Interna.
- Lic. MARIA ISABEL FERREIRA, U.P.E.P.
- Lic. FATME URBIETA, Unidad de Comunicación Estratégica





**RESOLUCIÓN PR N° 075 /2024**

**ANEXO**

(2/7)

**PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024**

A la Unidad de Transparencia y Anticorrupción como impulsora del proceso de Rendición de Cuentas al Ciudadano y coordinadora de los lineamientos sugeridos en la normativa vigente, así como de la internalización del modelo en todas las dependencias de la I.N.C., le corresponde liderar el proceso de la Rendición de Cuentas al Ciudadano en la I.N.C., cuyas funciones y procedimientos estarán reglados por lo establecido en el Decreto 2991/2019 y en el presente Plan.

**4. IDENTIFICACIÓN DEL PÚBLICO**

El público objetivo o grupo de interés en la I.N.C. fue previamente identificado en el proceso de elaboración del Plan Estratégico Institucional, los cuales pueden ser sujeto de revisión y priorización de las directrices establecidas para cada presentación de rendición de cuentas o informes de gestión.

La I.N.C., a los efectos de la RCC reconoce como sus grupos de interés a:

- La ciudadanía en general,
- Los distribuidores de sus productos,
- Proveedores de la Institución,
- Entidades financieras con quienes opera,
- Los contratistas,
- Los organismos de control del Estado,
- Otras instituciones públicas,
- Sus funcionarios,
- Los medios de comunicación,
- Los gremios de la construcción,
- Los organismos internacionales, y
- Las organizaciones sociales.

**5. ÁREAS MISIONALES**

Las áreas misionales y/o procesos priorizados para la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la I.N.C. identificados para el Ejercicio 2024 son:

- La Producción (Gerencia Industrial);
- La Comercialización (Gerencia comercial);
- La gestión administrativa financiera (Gerencia Financiera, UOC);
- La incorporación de los avances Técnicos y tecnológicos en los procesos (TIC)
- La fiscalización, Seguridad y control de sus operaciones y procesos (TIC, Unidad de Transparencia y Anticorrupción, Auditoría Interna)
- La planificación adecuada de sus operaciones (UPEP);
- La Comunicación estratégica institucional (Unidad de Comunicación Estratégica).





**RESOLUCIÓN PR N° 075 /2024**

**ANEXO**

(3/7)

**PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024**

**6. ESTRATEGIAS**

La I.N.C. articulará las acciones y los medios necesario que propicien y garanticen los mecanismos adecuados, que permitan la interacción y el contacto directo con sus públicos identificados, iniciando con el ejercicio de rendir cuentas en los aspectos financieros y de la gestión, el valor público generado directa o indirectamente, para luego establecer las audiencias que permitan el intercambio de información y el diálogo que tienen por objetivo desarrollar un diálogo con los ciudadanos que busca de mejorar la gestión pública, garantizar el control social, y prevenir la corrupción.

Los informes se publicarán en la página web institucional en la botonera denominada "Rendición de Cuentas al Ciudadano" dentro de los quince días corridos siguientes culminado el periodo comprendido para cada reporte. En caso de coincidir dicho plazo con un día inhábil, se computará como la fecha de vencimiento al día hábil inmediatamente posterior.

Los informes y reportes a los organismos de Control, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

**7. TEMAS A SER ABORDADOS**

Los temas a ser abordados en los informes parciales y final de Rendición de Cuentas al ciudadano, incluyen:

**Gerencia Industrial:**

Las gestiones dentro del área industrial se ven reflejadas en los números de las distintas actividades realizadas en cada planta industrial y en base a esto lo que podemos informar son los siguientes datos:

- a) Planta Industrial de Vallemí
  - Datos de producción de materias primas – Trituradora (En toneladas);
  - Datos de producción del molino de crudo (En toneladas);
  - Datos de producción del horno de clinker (En toneladas);
  - Datos de producción del molino de cemento (En toneladas);
  - Datos de despacho de cemento (En bolsas).
- b) Planta Industrial de Villeta
  - Datos de producción del molino de cemento N° 1 (En toneladas);
  - Datos de producción del molino de cemento N° 2 (En toneladas);
  - Datos de despacho de cemento (En bolsas).
- c) Otras acciones, datos o informaciones de interés.

**Gerencia Comercial:**

- a) Canales de ventas y distribución;
- b) Acciones para el desarrollo de nuevos mercados;
- c) Convenios interinstitucionales;
- d) Nuevas áreas de Gestión Comercial
- e) Asistencia Técnica y de servicio de posventa
- f) Captación de nuevos clientes
- g) Programa de capacitación de la fuerza de ventas
- h) Gestión de datos e información del mercado





**RESOLUCIÓN PR N° 075 /2024**

**ANEXO**

(4/7)

**PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024**

- i) Otras Gestiones comerciales
- j) Ventas mensuales de cemento por tipo/ en bolsas
- k) Otras acciones, datos o informaciones de interés

**Gerencia Financiera:**

- a) Emisión de estados Financieros al día (Ejecución financiera);
- b) Niveles de Ejecución presupuestaria;
- c) Aportes consolidados al Tesoro Nacional;
- d) Gestión de pagos de Bonos soberanos;
- e) Otras acciones, datos o informaciones de interés.

**Unidad Operativa de Contrataciones (UOC):**

- a) Ejecución del PAC (procesos planificados; en evaluación, en proceso, adjudicados, declarados desiertos, cancelados);
- b) Contrataciones realizadas;
- c) Compras estratégicas;
- d) Otras acciones, datos e informaciones de interés.

**Unidad de Transparencia, Anticorrupción y Seguridad (UTAS)**

- a) Transparencia activa: Nivel de Cumplimiento de Mínimo de Información Disponible - Ley 5189/14 y Ley 5282/14;
- b) Transparencia Pasiva: Nivel de Cumplimiento de Respuestas a Consultas Ciudadanas - Ley N° 5282/14;
- c) Información Pública (AIP): Provisión de informaciones a través del portal de acceso a la información pública;
- d) Instancias de Participación Ciudadana;
- e) Gestión de denuncias de corrupción recibidas (SSP);
- f) Casos de Investigación Interna (De oficio, o por Denuncias Recibidas);
- g) Rendición de Cuentas al Ciudadano;
- h) Implementación y uso de la Integrity App;
- i) Seguridad;
- j) Otras acciones, datos o informaciones de interés.

**Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)**

- a) Adecuación del Data Center Central.
- b) Seguir con la renovación y ampliación de los equipos informáticos de la Institución.
- c) Capacitar e implementar al personal de la INC sobre la “Política de Seguridad de la Información” aprobada por la Resolución PR 104/2020
- d) Sistema ERP: Implementar el módulo de Producción y Mantenimiento de fábrica del SAP.
- e) Ampliar la red informática en los tres frentes e instalar cámaras de CCTV en Vallemí.
- f) Implementación de Sistemas informáticos: IGD (Informe General Diario), Sistema de Gestión de Despacho, Sistema de indicadores de Gestión, SGEE Sistema de Gestión de Expedientes Electrónicos (con firma electrónica).
- g) Otras acciones, datos o informaciones de interés.





**RESOLUCIÓN PR N° 075 /2024**

**ANEXO**

(5/7)

**PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024**

**Unidad de Planificación Estratégica, Programas y Proyectos (UPEP)**

- Avances de los planes y programas estratégicos de la Institución
- Principales gestiones realizadas o lideradas por la Unidad para la mejora de las gestiones de la institución
- Progreso de los procesos institucionales, en cuanto al cumplimiento del MECIP
- Gestiones de apoyo en distintos procesos de mejora lideradas por otras áreas
- Otros datos de interés institucional

**Auditoría General Interna**

- Trabajos de Auditoria según el Plan de Trabajo (Auditoria Financiera, Auditoria de Gestión, Auditoria Operativa y/o Especial y Auditoria de Cumplimiento Normativo)
- Auditoria externa
- Informes de Verificación
- Emisión de Dictamen sobre los Estados Financieros
- Procedimientos de Auditoria
- Avance de Planes de Mejoramiento y Planes de Mejoramiento Institucional
- Otras acciones, datos o informaciones de interés

**Unidad de Comunicación Estratégica**

- Prensa (Radio, Televisión, Diarios impresos y digitales)
- Página Web.
- Redes sociales (Twitter, Facebook e Instagram).
- Presencia de marca.
- Difusión interna y externa.
- Apoyo a iniciativas de la institución.
- Otras acciones, datos o informaciones de interés

**8. Acciones a Realizar**

- Reuniones del Comité RCC: trimestral
- Elaboración, publicación en la web institucional y remisión a la SENAC de informes parciales:
  - Primer informe parcial: correspondientes a las gestiones de los meses de Enero, Febrero y Marzo.
  - Segundo Informe Parcial: correspondientes a las gestiones de los meses de Abril, Mayo y Junio.
  - Tercer Informe Parcial: correspondientes a las gestiones de los meses de Julio, Agosto y Setiembre
- Elaboración, publicación en la web institucional y remisión a la SENAC del Informe Final: comprende las gestiones e informaciones de Enero a Diciembre de 2024.-
- La Memoria anual y la Matriz de indicadores: comprenden las actividades de Enero a Diciembre de 2024. (UTAS):

Abg.   
Secretaria General  
Industria Nacional del Cemento

  
GERARDO GUERRERO A.  
Presidente  
Industria Nacional del Cemento



RESOLUCIÓN PR N° 075 /2024

ANEXO

(6/7)

PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024

9. Cronograma de Actividades

Actividades	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Actividades preparatorias para la conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC)	x										
Conformación del CRCC	x										
Definición de Metas, Objetivos de la Rendición de Cuentas al Ciudadano	x										
Identificación de las áreas misionales y programáticas priorizadas para la rendición de cuentas	x										
Identificación y caracterización de públicos meta para la rendición de cuentas	x										
Establecimiento del cronograma para el proceso de rendición de cuentas al ciudadano	x										
Espacios internos de participación ciudadana			x			x			x		
<b>Informes parciales</b>											
Preparar los datos e informaciones para realizar los Informes parciales de rendición de cuentas al ciudadano de la INC	x	x	x	x	x	x	x	x			
Remitir a la SENAC y publicar en la página web los Informes parciales de rendición de cuentas al ciudadano de la INC			x			x			x		
<b>Informe Final</b>											
Preparar los datos e informaciones para realizar Informe de rendición de cuentas al ciudadano - anual									x	x	x
Remitir a la SENAC y publicar el Informe anual rendición de cuentas al ciudadano de la INC											x
Audiencia pública (Realizar las audiencias teniendo en cuenta el público meta establecido)									x		



Abg. Berenice Savorgnan  
Secretaria General  
Industria Nacional del Cemento



GERARDO CARRERO A.  
Presidente  
Industria Nacional del Cemento



RESOLUCIÓN PR N° 075 /2024

ANEXO

(77)

PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024

**10. AUDIENCIA PÚBLICA**

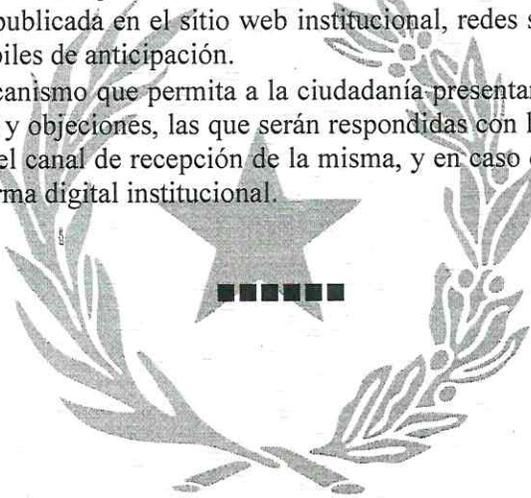
Es un espacio de participación en el cual la I.N.C. suministra inicialmente una información base a la ciudadanía, invitándola a analizarla, para posteriormente tener un diálogo en el cual los ciudadanos presenten sus observaciones y/o solicitudes. Las audiencias públicas se utilizan por excelencia para la Rendición de Cuentas.

**Convocatoria:**

- La convocatoria será realizada por diferentes medios de comunicación institucional y otros medios de alcance masivo.
- Las invitaciones podrán ser personalizadas y/o abiertas.
- La invitación será publicada en el sitio web institucional, redes sociales institucionales, con al menos 72 horas hábiles de anticipación.
- Se generará un mecanismo que permita a la ciudadanía presentar sus solicitudes, aclaraciones, quejas, sugerencias y objeciones, las que serán respondidas con la presentación de la rendición de cuentas y/o por el canal de recepción de la misma, y en caso de ser de afectación general, a través de la plataforma digital institucional.



Abg. Mg. Berenice Savorgnan  
Secretaría General  
Industria Nacional del Cemento



GERARDO GUERRERO A.  
Presidente  
Industria Nacional del Cemento